Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Quien subscribe, **CARMEN DOLORES AMPARO**, Encargada del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rio San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana.-

CERTIFICA: Que la señora **DENISSE ALEXANDRA OSORIA DOMINGUEZ DE DE SALAS,** cedula de identidad y electoral núm. 081-0007264-7, fue designada Encargada de Compras y Contrataciones de la Sección Financiera de esta institución, cargo que desempeña desde el Diecinueve (19) de Mayo del año 2020, y sus funciones son las que se descrine a continuación:

- Emitir órdenes de compras.
- Emitir órdenes de combustible.
- Administrar caja chica.
- Automatizar la cuadre de las facturas de los proveedores.
- Rendir informes mensual, trimestral y anual.
- El desempeño de otras actividades afines y complementarias.

Dada a solicitud de la parte interesada en el Municipio de Rio San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana, a los Veintisiete (27) días, del mes de Mayo del año 2020.

Carmen D. Amparo

CARMEN DOLORES AMPARO
Enc. Recursos Humanos

Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

CONTRATO LABORAL BAJO FIRMA PRIVADA:

ENTRE: DE UNA PARTE: El Ayuntamiento de Rio San Juan, RNC 41-000005-8, entidad conformada por la ley 176-07, del Distrito y los Municipios, debidamente representada por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos, señora **CARMEN DOLORES AMPARO ALONZO**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 081-0002187-5, domiciliada y residente en la calle Duarte de este Municipio Rio San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA EMPLEADORA**; Y DE LA OTRA PARTE: La señora **DENISSE ALEXANDRA OSORIA DOMINGUEZ DE DE SALA**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 081-0007264-7 domiciliada y residente en la calle Rufino Balbuena de este Municipio de Rio San Juan, Provincia Maria Trinidad Sánchez; quien en lo que sigue del presente contrato se denominará LA EMPLEADA.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: la Empleada se compromete y obliga a prestar servicios como Encargado del Despartamento de Compras y Contrataciones u otro trabajo o función similar, que tenga directa relación con el cargo ya indicado, pudiendo ser trasladado a otro Departamento o Sección, a condición que se trate de labores similares, todo ello sujeto a las necesidades operativas de la institucion.

SEGUNDO: la Empleada cumplirá una jornada semanal ordinaria de Seis (06) horas, de acuerdo a la siguiente distribución diaria: lunes a viernes de 8: 00 A.M a 2:00 P.M. siempre tomando en consideración que en la actualidad posee un contrato Laboral con el Hotel Cayacoa Bahia Principe.

TERCERO: Cuando por necesidades de funcionamiento de la institución, sea necesario pactar trabajo en tiempo extraordinario como en el caso de eventos propios de la institución (Patronales, Carnavarengue, Riosanjuanero Ausente, Semana Santa, etc.), asi como casos fortuitos o de la naturales (Huracanes, incendios, inundaciones, etc), la Empleada desde luego se obliga a cumplir el horario que al efecto determine la Empleadora, dentro de los límites legales.

CUARTO: A falta de acuerdo, queda prohibido expresamente a la Empleada trabajar sobretiempo o simplemente permanecer en el recinto de la institucion, después de la hora diaria de salida, salvo en los casos a que se refiere el inciso precedente.

Parrafo 1: El tiempo extraordinario trabajado de acuerdo a las estipulaciones precedentes, no serán remunerará ni liquidadás, mientras que la institución cubrirá el gasto de almuerzo de jornadas de trabajos que excedan del horario indicado en el Parrafo SEGUNDO.

QUINTO: La empleada percibirá un sueldo de Diez Mil (RD$ 10,000.00) Pesos mensuales, pagaderos por meses vencidos, y sus derechos individuales son todos aquéllos que dispone el artículo 58 de la Ley No. 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

SEXTO: Las partes acuerdan en este acto que los atrasos reiterados, y las faltas sin causa justificada,

OCTAVO: Para todas las cuestiones a que eventualmente pueda dar origen este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Rio San Juan, Provincia Maria Trinidad Sanchez, Republica Dominacana..

NOVENO: Se deja constancia que la Empleada ingresó al servicio de la institución en fecha Diecinueve (19) del mes de Mayo el años Dos Mil Veinte (2020). El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando en este mismo acto uno en poder de cada contratante.

Hecho y Firmado en la Ciudad y Municipio de Nagua, Provincia Maria Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los Veintisesis (26) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte (2020).-

Carmen D. Amparo

CARMEN DOLORES AMPARO ALONZO
Empleadora (en representación del Ayuntamiento de Rio San Juan)

Denisse A. Osoria

DENISSE ALEXANDRA OSORIA DOMINGUEZ DE DE SALA
Empleada

Yo, Licda. OLGA FERMINA HOLGUIN CEBALLOS, Abogado Notario Público de los del número para el Municipio de Rio San Juan, Provincia Maria Trinidad Sánchez, matricula del Colegio Dominicanos de Notarios número 7765, con estudio profesional abierto en la calle Padre Bellini No. 33, en pleno ejercicio legal de mis funciones; CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron de una manera libre y voluntariamente las señoras: CARMEN DOLORES AMPARO ALONZO y DENISSE ALEXANDRA OSORIA DOMINGUEZ DE DE SALA, de generales que constan, quienes me manifestaron que las firmas que anteceden es la misma que ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida, publica y privada, lo que me vale para la presente legalización de firmas. En la Ciudad y Municipio de Rio San Juan, Provincia Maria Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los Veintisesis (26) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte (2020).-

Licda. OLGA FERMINA HOLGUIN CEBALLOS
Notario Público

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

081-0007264-7

LUGAR DE NACIMIENTO:
PUERTO PLATA, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:
09 NOVIEMBRE 1976

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: F SANGRE: O+ ESTADO CIVIL: CASADA

OCUPACIÓN: ADM. EMPRESAS

FECHA DE EXPIRACIÓN:
09 NOVIEMBRE 2024

DENISSE ALEXANDRA
OSORIA DOMINGUEZ DE DE SALAS

CEDULA ANT
048308-037

COLEGIO ELECTORAL
0004

UBICACION DEL COLEGIO
ESCUELA PRIMARIA PRUDENCIO ACOSTA
CENTRO DE LA CIUDAD
CALLE SANCHEZ

DIRECCION DE RESIDENCIA
RUFINO BALBUENA Casa 20, Edif. 00 Piso 00 Apto. 00

SECTOR
CENTRO DE LA CIUDAD

MUNICIPIO
RIO SAN JUAN

081-0007264-7

REGISTRO DE NACIMIENTO
037-01-2009-01-00029714

CODIGO POSTAL
33300

V08099402

JULIO CESAR CASTAÑOS GUZMAN
PRESIDENTE JCE

IDDOM081000726<475<<<<<<<<<<<<
7611094F2411093DOM<<<<<<<<<<<1
OSORIA<DOMINGUEZ<DE<DE<SA<<DE<